



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 5 Anexos: 0

Proc. # 7132643 Radicado # 2026EE247465 Fecha: 2026-10-27

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Correo electrónico: zipa040@hotmail.com

Asunto: Respuesta al radicado SDA 2026ER224748 (Bogotá Te Escucha No. 7053122026) – Solicitud de revisión técnica de las condiciones ambientales de la Reserva Distrital de Humedal Capellanía o La Cofradía.

Respetado(a) ciudadano(a):

En atención a la solicitud de información radicada bajo el asunto de la referencia (radicado SDA 2026ER224748 / Bogotá Te Escucha No. 7053122026), mediante la cual, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y regulado por la Ley 1755 de 2015, manifiesta inquietudes relacionadas con el manejo del pasto kikuyo, la presencia y dinámica poblacional de curíes, la regeneración de especies vegetales exóticas y la variación de los espejos de agua en la Reserva Distrital de Humedal (RDH) Capellanía o La Cofradía; esta Entidad, en ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto Distrital 646 de 2025 y en cumplimiento de las funciones de administración y manejo de las Reservas Distritales de Humedal conferidas por el Decreto Distrital 555 de 2021 (Plan de Ordenamiento Territorial - POT), a través de la Dirección de Áreas Protegidas, procede a atender su petición en los siguientes términos:

1. Crecimiento del pasto kikuyo en el humedal

En relación con la presencia y propagación del pasto kikuyo (*Cenchrus clandestinus*), se informa que esta especie corresponde a una gramínea exótica de rápido crecimiento que puede generar competencia con la vegetación nativa, especialmente en áreas destinadas a procesos de restauración ecológica.

Desde la Administración del humedal se adelantan actividades periódicas de control y manejo de esta especie, en el marco del Contrato Interadministrativo SDA-CD-20251465, suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

Mediante este contrato se realizan intervenciones de corte y control de pasto kikuyo en senderos ecológicos, perímetros, módulos de restauración, corredores polinizadores y diferentes coberturas vegetales del área protegida, priorizando los sectores que requieren manejo para favorecer el establecimiento y desarrollo de especies nativas.

Adicionalmente, se adelantan procesos de restauración ecológica orientados a la transformación progresiva de las coberturas dominadas por pasto kikuyo hacia coberturas vegetales conformadas por especies nativas, mediante actividades de manejo, mantenimiento, enriquecimiento vegetal y establecimiento de individuos propios del ecosistema.

Estas intervenciones buscan disminuir la expansión de esta especie exótica, fortalecer la diversidad vegetal y contribuir a la recuperación de las condiciones ecológicas del humedal.

2. Presencia y posible incremento de la población de curíes

Respecto a la inquietud relacionada con el incremento de curíes, se aclara que el curí (*Cavia aperea*) corresponde a una especie de fauna silvestre nativa que forma parte de la biodiversidad del ecosistema y cumple funciones ecológicas dentro de este.

Aunque pertenece al orden de los roedores, no corresponde a una rata ni a un ratón. Asimismo, no existe posibilidad biológica de reproducción o cruzamiento entre estas especies, debido a sus diferencias taxonómicas y reproductivas.

Desde la Administración del humedal se ha identificado un posible incremento de la población de curíes, razón por la cual se adelantan acciones de seguimiento a su presencia, distribución y comportamiento dentro del área protegida, así como a las posibles afectaciones sobre las coberturas vegetales y los procesos de restauración ecológica.

En este sentido, se están evaluando y determinando medidas de manejo orientadas a fortalecer el control biológico natural de la especie, considerando las relaciones ecológicas existentes entre los curíes y sus depredadores naturales.

Entre las acciones implementadas se encuentra la instalación de perchas artificiales para aves rapaces en diferentes sectores del humedal, con el propósito de favorecer la presencia de depredadores naturales y fortalecer las dinámicas de regulación poblacional propias del ecosistema. Asimismo, se ha contemplado la evaluación técnica de alternativas como la liberación controlada de aves rapaces, sujeta a los análisis y lineamientos de los equipos especializados en biodiversidad y fauna silvestre.

Adicionalmente, en las áreas de restauración ecológica se han implementado medidas de protección física mediante cerramientos temporales con malla de galpón, con el propósito de reducir las afectaciones ocasionadas por el consumo de material vegetal durante las primeras etapas de establecimiento de los individuos plantados.

Es importante precisar que la identificación de un posible aumento de individuos no permite determinar por sí sola la existencia de una sobrepoblación, por lo que se requiere continuar con el seguimiento y la evaluación técnica de su dinámica poblacional.

Por lo anterior, esta Secretaría continuará adelantando acciones de seguimiento y articulación técnica para determinar las medidas de manejo que resulten pertinentes, procurando mantener el equilibrio ecológico del humedal y garantizar la conservación de la fauna silvestre nativa.

3. Regeneración de especies vegetales exóticas, como las acacias

En cuanto a la presencia y regeneración de especies forestales exóticas, entre ellas las acacias, se informa que desde la Administración del humedal se adelantan actividades de

identificación, seguimiento y control de individuos vegetales que pueden generar competencia con las especies nativas o afectar los procesos de restauración ecológica.

En el marco del Contrato Interadministrativo SDA-CD-20251465 se ejecutan actividades de control, manejo y disposición de especies vegetales exóticas e invasoras, incluyendo acacias, retamo espinoso, retamo liso, urapán y otras especies que presentan comportamientos de rápida propagación o regeneración dentro del área protegida.

Estas intervenciones incluyen el manejo de brinzales, latizales y rebrotes de especies forestales exóticas, así como actividades de mantenimiento de las áreas intervenidas, con el propósito de disminuir la competencia por recursos como agua, luz, espacio y nutrientes.

De manera complementaria, se adelantan procesos de restauración ecológica y enriquecimiento de coberturas vegetales mediante el establecimiento de especies nativas, buscando promover una transformación progresiva de las coberturas exóticas presentes en el ecosistema.

Es importante señalar que algunas especies forestales exóticas presentan una capacidad considerable de regeneración mediante semillas o rebrotes, motivo por el cual su manejo requiere seguimiento continuo y actividades periódicas de control.

En virtud de lo anterior, la administración de la RDH Capellanía mantendrá los recorridos periódicos de diagnóstico y georreferenciación de focos de dispersión de especies leñosas exóticas e invasoras, priorizando las áreas colindantes con los módulos de restauración para programar las jornadas de erradicación mecánica y manejo pertinentes, conforme a los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental y los protocolos técnicos distritales

4. Disminución del espejo de agua y conservación del hábitat para aves migratorias

Frente a la inquietud relacionada con la disminución del espejo de agua, es importante aclarar que la Reserva Distrital de Humedal Capellanía o La Cofradía presenta diferentes dinámicas hídricas en sus tres sectores, determinadas por las características naturales del ecosistema, la disponibilidad de aportes hídricos y las variaciones climáticas.

En este sentido, se precisa que los cuerpos de agua permanentes del humedal no se han secado, manteniéndose la presencia de agua principalmente en los sectores 1 y 2 del área protegida, los cuales continúan proporcionando hábitats para diferentes especies de fauna silvestre, incluyendo aves acuáticas residentes y migratorias.

No obstante, el sector 3 presenta condiciones hídricas particulares, debido a que cuenta con cuerpos de agua de carácter transicional, cuya permanencia depende principalmente de las precipitaciones y de las condiciones climáticas e hidrológicas del territorio.

Es importante señalar que este sector no cuenta con estructuras hidráulicas que garanticen una alimentación permanente de sus cuerpos de agua, por lo cual, durante las temporadas

de bajas precipitaciones, pueden presentarse reducciones considerables en los niveles de agua e incluso el secamiento temporal de algunas zonas.

Esta condición se ha visto acentuada por las variaciones climáticas asociadas al fenómeno de El Niño, que pueden generar periodos de déficit hídrico y disminución de las precipitaciones. Sin embargo, estas variaciones no significan que la totalidad de los cuerpos de agua del humedal se encuentren secos ni que se haya perdido su funcionalidad ecológica.

Desde la Administración del humedal se realiza seguimiento a las condiciones hídricas de los diferentes sectores, con el propósito de identificar cambios en los niveles de agua y registrar las variaciones que se presentan de acuerdo con la dinámica ambiental del ecosistema.

De manera complementaria, y dentro del marco de sus competencias funcionales sobre la gestión del sistema de drenaje pluvial y la operación hidráulica del Distrito, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) ejecuta acciones de mantenimiento integral en la franja acuática y litoral del humedal mediante el Contrato Interadministrativo No. 9-99-24300-1234-2025 suscrito con Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. Dichas intervenciones comprenden el control y retiro de vegetación acuática, el perfilamiento de taludes y la recolección de residuos sólidos en los espejos de agua, labores orientadas a garantizar la dinámica hídrica y prevenir la colmatación de los cuerpos de agua que sustentan el hábitat de la avifauna residente y migratoria.

Es importante resaltar que los cuerpos de agua y las coberturas vegetales asociadas cumplen funciones fundamentales para la conservación de la biodiversidad, proporcionando espacios de alimentación, refugio y descanso para diferentes especies de aves residentes y migratorias.

Por consiguiente, esta Secretaría continuará realizando seguimiento a las condiciones hídricas del ecosistema y adelantando las acciones de articulación institucional que correspondan para favorecer la conservación de sus cuerpos de agua y de los hábitats asociados.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Ambiente da respuesta de fondo a cada una de las inquietudes formuladas, dando cuenta de las intervenciones periódicas de control de flora exótica ejecutadas bajo el Contrato SDA-CD-20251465, el seguimiento continuo a la dinámica poblacional del curí silvestre, y la articulación técnica e hidráulica con la EAAB-ESP para la preservación de los cuerpos de agua y hábitats del área protegida.

Frente a sus observaciones relacionadas con el disfrute y contemplación de la reserva, se resalta que la RDH Capellanía o La Cofradía dispone de protocolos de ingreso que permiten a la ciudadanía realizar recorridos pedagógicos, avistamiento de aves y actividades de educación ambiental bajo parámetros de bioseguridad y protección del ecosistema. Para coordinar visitas, conocer los horarios y consultar los puntos autorizados de acceso, le invitamos a escribir directamente al correo institucional de la administración del área: humedalcapellania@ambientebogota.gov.co.

Reiteramos nuestro compromiso con la gestión y conservación de los ecosistemas del Distrito Capital. Para cualquier consulta adicional, se encuentran a su disposición los canales institucionales de atención al ciudadano a través del correo atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



CAROLINA FIGUEROA ARANGO
DIRECTOR DE AREAS PROTEGIDAS

Elaboró:

DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ DIAZ	CPS:	SDA-CPS-20260342	FECHA EJECUCIÓN:	19/10/2026
--------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Revisó:

OSCAR CAMILO CRUZ HERNANDEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	26/10/2026
-----------------------------	------	-------------	------------------	------------

NANCY ELENA BURGOS ORTIZ	CPS:	SDA-CPS-20261195	FECHA EJECUCIÓN:	26/10/2026
--------------------------	------	------------------	------------------	------------

Aprobó: